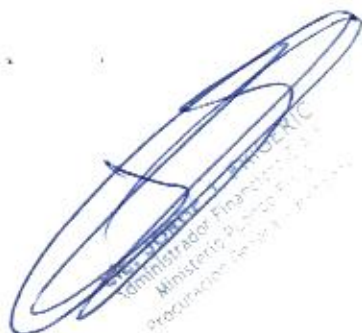




RESOLUCIÓN SAF-MPF N°162/2025

Mendoza, 23 de Septiembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Resoluciones de Procuración General N°564/2016 y N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-06857957- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **RENOVACIÓN DE DOS LICENCIAS DEL SOFTWARE MAGNET AXIOM EN SU VERSIÓN ESSENTIALS PARA LA UDAPIF DEL MPF**.

Que en orden 20 (DI-2025-06954761-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Resolución N°147/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0034-LPU25.

Que en orden 30 (IF-2025-07301823-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se agrega el acta de apertura de ofertas realizado el 16/09/2025, en la que se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas IAFIS ARGENTINA SA y CYSI Y EIFSI DE RR SRL.

Que en orden 70 (IF-2025-07419893-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Planilla Comparativa de Ofertas.

Que se visualiza Informe Administrativo emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del SAF en orden 71 (IF-2025-07420323-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), en el cual se hace constar que, en el acto de apertura luce la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: IAFIS ARGENTINA SA y CYSI Y EIFSI DE RR SRL. Asimismo, se agrega que todas las ofertas

DI-2025-07529366-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

cumplen administrativamente con los requisitos solicitados en los pliegos, con la presentación del documento de garantía de ofertas y que cuentan con la inscripción vigente en el RUP.

Que en orden 73 (IF-2025-07442782-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se agrega Informe Técnico elaborado por el Director de U.D.A.P.I.F., quien determina que: “las ofertas base realizadas por los oferentes IAFIS ARGENTINA S.A. y CYSI y EIFSI DE RR S.R.L., cumplen con los requisitos técnicos del pliego correspondiente”. Asimismo, procede a calificar las características técnicas de las ofertas de cada oferente.

Que en orden 75 (IF-2025-07477860-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), luce Acta de Evaluación Preliminar de Ofertas, en la que los miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación determinan que resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico las ofertas presentadas por IAFIS ARGENTINA S.A. y CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. y recomiendan la forma de adjudicar el mentado proceso.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0034-LPU25 – para la **RENOVACIÓN DE DOS LICENCIAS DEL SOFTWARE MAGNET AXIOM EN SU VERSIÓN ESSENTIALS PARA LA UDAPIF DEL MPF**, a la firma **IAFIS ARGENTINA S.A., Prov N°144689**, según su propuesta de orden 31 a 43 y 61, y demás documentos obrantes en autos, el **REGLON N°1**, la **cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD7.857,50**. Siendo el total adjudicado de **USD 15.715,00 (DÓLARES: QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE con 00/100)**. Ello por ajustarse a lo solicitado en pliegos, según grilla de evaluación, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

II. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 19/09/25 (1USD = \$1.515,00).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado de **\$23.808.225,00 (PESOS: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES– Clasificación Económica 41301 – FINANCIAMIENTO 368 “FONDO DE DEPÓSITOS**

JUDICIALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar; a confeccionar las órdenes de compras respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lt. Jorge J. FRISERIC
Abogado Fiscal
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza